ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/10
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 183 del 24 de marzo de 2010 para la evaluación de oferta correspondiente al llamado para la adquisición de combustibles y lubricantes

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- CP. Natalia Palacios, Directora General de Administración y Finanzas
- Lic. Nelson Domínguez., Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos
- Abog. Fabián Gill, Asesor Jurídico de la DGAF
- Lic. Arnaldo Nuñez, Representante de la S.S.E.E.I
- Econ. Sofía Agüero, Representante de la S.S.E.T
- Abog. Norma Pool, Representante de la S.S.E.A.F
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las siguientes empresas : **AUTOMOTIVE S.A.I.E, AUTOMOTOR S.A, PETROSUR S.A, PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con los directivos, propietarios o similares de las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se señala cuales son los documentos de carácter sustancial, en consonancia con las estipulaciones contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, Que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En este sentido, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03; que dice:

Art. 60°.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

SOFIA AGÜERO

Abog. NORMA POOL
Secretaria General S.S.E.A.F.

Abog. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2009

Lic. Arnaldo Nuñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/10
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

De acuerdo al orden de presentación y apertura de sobres; pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E

	Descripción del Documento	*Debidamente extendida, completado y preparado*	*Observación*
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
2	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
4	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
5	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
6	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
7	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

AUTOMOTOR S.A

	Descripción del Documento	*Debidamente extendida, completado y preparado*	*Observación*
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
2	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
4	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
5	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal	CUMPLE

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mariel Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

2

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. Nº 168/2009

Abog. NORMA POOL
Secretaria General S.S.E.A.F

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

		o apoderado.	
6	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
7	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

PETROSUR S.A

	Descripción del Documento	***Debidamente extendida, completado y preparado***	***Observación***
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
2	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
4	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
5	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
6	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
7	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED

	Descripción del Documento	***Debidamente extendida, completado y preparado***	***Observación***
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
2	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y	CUMPLE

Abog. Federico Fabián Gill P.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2009

Abog. NORMA POOL.
Secretaria General S.S.E.A.F.

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/10
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

		preparado	
4	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
5	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
6	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
7	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, las ofertas presentadas por las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E; AUTOMOTOR S.A; PETROSUR S.A; PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED., se puede constatar que **CUMPLEN** con la presentación de carácter sustancial conforme al inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 por la Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública".

Seguidamente los Señores Miembros del Comité evalúan las observaciones constadas en el Acta de Apertura:

El representante de la empresa Petrosur S.A deja constancia en el acta de apertura de sobres que la empresa Petrobras Paraguay Distribución Limited presento su oferta con un error aritmético en el ítem 2.

El Comité de Evaluación verifica lo manifestado, constatándose que si hubo un error aritmético en el mencionado ítem, y basados en al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909 que establece "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de correcciones establecidos en el Pliego Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica."

Se procede a realizar la corrección del ítem 2 cuya equivocación fue el resultado de la multiplicación del precio por la cantidad, y al realizar la corrección se puede constatar que la póliza presentada cubre el monto con la sumatoria corregida.

Asimismo, se puede observar que la empresa Automotor S.A colocó mal la cantidad ofertada en el ítem 12 siendo la misma 5 y no 50, por lo que la oferta presentada es mucho mayor a lo que observamos al realizar el cuadro comparativo.

Continuando con los criterios de evaluación ya señalados anteriormente, se seleccionan en forma provisoria las ofertas presentadas por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E en los ítems 5, 6, 7, 8, 9,11 y 12, la empresa AUTOMOTOR S.A en el ítem 10, la empresa PETROSUR S.A en los ítems 2 y 4; la empresa PETROBRAS en los ítems 1 y 3., los cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Federico Fabián Gill B.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Cattilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2009

Abog. NORMA POOL
Secretaria General S.S.E.A.F.

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/10
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Subsiguientemente se continúa con la evaluación de la oferta presentada por las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E; AUTOMOTOR S.A; PETROSUR S.A; PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED con respecto a la experiencia para los tipos de servicios similares licitados, y se ha tomado como parámetro las ventas anuales indicadas en los Balances Impositivos; así como, los contratos anteriores con organismos gubernamentales y empresas privadas.
Asimismo, este comité analiza si los servicios que cotiza las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E; AUTOMOTOR S.A; PETROSUR S.A; PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados y concluyen que se ajustan a los requerimientos exigidos.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de la citada empresa como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de las empresas CUMPLEN con lo solicitado en el P.B.C., por lo cual se menciona el cumplimiento de las firmas para efectuar la entrega en tiempo y forma.

En referencia a la capacidad para realizar los bienes, se han analizado los currículum de las empresas citadas, y el compromiso de cumplir las entregas de los bienes y servicios conforme a lo solicitado en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, por tanto CUMPLEN con la capacidad de prestar los servicios requeridos por la Convocante.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación en la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA A ADJUDICAR	ITEM AJUDICADO	MONTO A ADJUDICAR
PETROSUR S.A Son Guaraníes: Cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos mil - (IVA incluido)	2 y 4	484.900.000
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED Son Guraníes: Doscientos cincuenta millones quinientos mil .- (IVA incluído)	1 y 3	250.500.000
AUTOMOTIVE S.A.I .E Son Guaraníes:. Veintitrés millones seiscientos noventa mil veinte- (IVA incluido)	5, 6, 7 , 8, 9, 11 y 12	23.690.020
AUTOMOTOR S.A Son Guaraníes:. Seiscientos setenta y cinco mil- (IVA incluido)	10	675.000

Lic. Mario Bottilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

5

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2009

Abog. NORMA POOL
Secretaría General S.S.E.A.F.

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/10
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Finalmente en fecha 10 de mayo de 2010 nos reunimos para ratificar lo actuado y manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

C.P. NATALIA PALACIOS

Abog. F. FAGIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

Abog. FEDERICO F. GILL

Lic. MARIO BATTILANA

Lic. NELSON DOMINGUEZ

Abog. NORMA POOL

ECON. SOFIA AGUERO

Srta. ROMINA DIARTE

Lic. ARNALDO NUÑEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

			AUTOMOTIVE S.A.I.E						AUTOMOTOR S.A						PETROSUR S.A						PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED					
Item	Descripción	Cant.	Present.	Marca	Proced	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Present.	Marca	Proced	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Present.	Marca	Proced	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Present.	Marca	Proced	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	*Gasoil – Diesel aditivado máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) de azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación*	30 000													NO COTIZA						Tarjeta Magnetica	Diesel Podium	Brasil	Litro	5 990	179 700.000
2	*Gasoil – Diesel aditivado normal*	100.000													Cupos y/o tarjetas magneticas	Petrosur/Petropar	Nacional	Litros	4.270	427 000.000	Tarjeta Magnetica	Diesel Podium	Brasil	Litro	4.990	499.000.000
3	*Nafta 97 octanos por litro, nº octanos (ron): 97*	10.000													NO COTIZA						Tarjeta Magnetica	Diesel Podium	Brasil	Litro	7.080	70.800 000
4	*Nafta 95 octanos por litro, nº octanos (ron): 95*	10.000													Cupos y/o tarjetas magneticas	Petrosur/Petropar	Nacional	Litros	5 790	57 900 000	Tarjeta Magnetica	Diesel Podium	Brasil	Litro	5 880	58 800.000
5	*Aceite SAE 15-40 mono grado para motores diesel, altamente refinado con aditivos especiales*	20	Bidon/balde de 20 litros	Y P F	Argentina	Unidad	304.800	6.096.000	Balde de 20 Lts	Lubricantes 76	USA	Unidad	343 850	6 877.000	NO COTIZA						Bidon/balde de 20 litros	Lubrax	Brasil	Unidad	434 350	8.687.000
6	*Aceite SAE 20-50 mono grado para motores nafteros, altamente refinado con aditivos especiales*	20	Bidon/balde de 20 litros	Y P F	Argentina	Unidad	279.600	5 592 000	Balde de 20 Lts	Lubricantes 76	USA	Unidad	343.850	6.877.000	NO COTIZA						Bidon/balde de 20 litros	Lubrax	Brasil	Unidad	411.490	8.229.800
7	*Aceite SAE 90 mono grado para diferenciales y caja de transmisión mecánica*	20	Bidon/balde de 20 litros	Y P F	Argentina	Unidad	260 400	5.208 000	Balde de 20 Lts	Lubricantes 76	USA	Unidad	340.000	6.800.000	NO COTIZA						Bidon/balde de 20 litros	Lubrax	Brasil	Unidad	408.280	8.165 600
8	*Aceite 2T, aceite semi sintético para motores de 2 tiempos*	20	envase de 1 litro	Y P F	Argentina	Unidad	16.301	326.020	Frasco de 1 litro	Lubricantes 76	USA	Unidad	19 000	380 000	NO COTIZA						Envase de 1 litro	Lubrax	Brasil	Unidad	34.250	685.000
9	*Fluido para dirección o transmisión hidráulica, clase ATF de alto índice de viscosidad y adecuada capacidad anti desgaste*	10	Bidon/balde de 20 litros	Y P F	Argentina	Unidad	340.800	3.408.000	Balde de 20 Lts	Lubricantes 76	USA	Unidad	395.000	3 950.000	NO COTIZA						Bidon/balde de 20 litros	Lubrax	Brasil	Unidad	710.420	7.104.200

Lic. Nelson [illegible]
Coordinador de [illegible]
Resolución M.H. Nº [illegible]

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

			AUTOMOTIVE S.A.I.E						AUTOMOTOR S.A						PETROSUR S.A						PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED					
Item	Descripción	Cant.	Present.	Marca	Proced	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Present.	Marca	Proced	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Present.	Marca	Proced	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Present.	Marca	Proced	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
10	*Fluido para freno y embrague DOT 3*	50	Envase de 350 cc	Prestone	USA	Unidad	13 800	690 000	Frasco de 400 cc	Crowm	Corea	Unidad	13 500	675 000	NO COTIZA						Envase de 350 cc	Lubrax	Brasil	Unidad	29.550	1.477.500
11	*Grasa consistente para chasis, clase FP a base de litio refinado por kilo, para lubricación de chasis de vehículos livianos y pesados cojinetes industriales agrícolas, alemites en general*	5	Balde de 20 kilos	Y P F	Argentina	Unidad	264.000	1.320.000	Balde de 20 Lts	Lubricantes 76	USA	Unidad	540 000	2.700.000	NO COTIZA						Balde de 20 kilos	Lubrax	Brasil	Unidad	687.170	3.435 850
12	Grasa para rulemanes clase E.P para rulemanes por kilo, para alta temperatura y automotriz, multiuso	5	Balde de 20 kilos	Y P F	Argentina	Unidad	348.000	1.740 000	Balde de 20 Lts	Lubricantes 76	USA	Unidad	500.000	2.500 000	NO COTIZA						Balde de 20 kilos	Lubrax	Brasil	Unidad	945.520	4.727.600
								24 380.020						30.759.000						484.900 000						850 812.550

Firma del Responsable de la U.O.C.

Lic. Nelson Dominguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. Nº 168/2009

Cuadro de Precios Adjudicados

Institución: Ministerio de Hacienda
Adjudicado: AUTOMOTIVE S.A.I.E

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	15121501-001	*Aceite SAE 15-40 mono grado para motores diesel, altamente refinado con aditivos especiales*	Y P F	Argentina	Unidad	Bidon/balde de 20 litros	20	304.800	6.096.000
6	15121501-001	*Aceite SAE 20-50 mono grado para motores nafteros, altamente refinado con aditivos especiales*	Y P F	Argentina	Unidad	Bidon/balde de 20 litros	20	279.600	5.592.000
7	15121501-001	*Aceite SAE 90 mono grado para diferenciales y caja de transmisión mecánica*	Y P F	Argentina	Unidad	Bidon/balde de 20 litros	20	260.400	5.208.000
8	15121501-003	*Aceite 2T, aceite semi sintético para motores de 2 tiempos*	Y P F	Argentina	Unidad	envase de 1 litro	20	16.301	326.020
9	15121509-003	*Fluido para dirección o transmisión hidráulica, clase ATF de alto índice de viscosidad y adecuada capacidad anti desgaste*	Y P F	Argentina	Unidad	Bidon/balde de 20 litros	10	340.800	3.408.000

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. Nº 168/2009

CUOC/DP/nm

11	15121902-001	*Grasa consistente para chasis, clase FP a base de litio refinado por kilo, para lubricación de chasis de vehículos livianos y pesados cojinetes industriales agrícolas, alemites en general*	Y P F	Argentina	Unidad	Balde de 20 kilos	5	264.000	1.320.000
12	15121902-001	Grasa para rulemanes clase E.P para rulemanes por kilo, para alta temperatura y automotriz, multiuso	Y P F	Argentina	Unidad	Balde de 20 kilos	5	348.000	1.740.000
							Total Adjudicado:		23.690.020

Firma del Responsable de la U.O.C.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. Nº 168/2009

CUOC/DP/nm

Cuadro de Precios Adjudicados

Institución: Ministerio de Hacienda
Adjudicado: AUTOMOTOR S.A

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	15121509-001	*Fluido para freno y embrague DOT 3*	Crowm	Corea	Unidad	Frasco de 400 cc	50	13.500	675.000
							Total Adjudicado:		675.000

Firma del Responsable de la U.O.C.
Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. Nº 168/2009

CUOC/DP/nm

Cuadro de Precios Adjudicados

Institución: Ministerio de Hacienda
Adjudicado: PETROSUR S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	15101505-001	*Gasoil – Diesel aditivado normal*	Petrosur/Petropar	Nacional	Litros	Cupos y/o tarjetas	100.000	4270	427.000.000
4	15101503-002	*Nafta 95 octanos por litro, n° octanos (ron): 95*	Petrosur/Petropar	Nacional	Litros	Cupos y/o tarjetas	10.000	5790	57.900.000
							Total Adjudicado:		484.900.000

Firma del Responsable de la U.O.C.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2009

CUOC/DP/nm

Cuadro de Precios Adjudicados

Institución: Ministerio de Hacienda
Adjudicado: PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	*Gasoil – Diesel aditivado máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) de azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación*	Diesel Podium	Nacional	Litros	Tarjetas Magneticas	30.000	5990	179.700.000
3	15101503-002	*Nafta 97 octanos por litro, n° octanos (ron): 97*	Diesel Podium	Nacional	Litros	Tarjetas Magneticas	10.000	7080	70.800.000
							Total Adjudicado:		250.500.000

Firma del Responsable de la U.O.C.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2009

CUOC/DP/nm